INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Consultoría de Asesoramiento y Diseño
ID Nº 272.048

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS TECNICA

En la ciudad de Asunción, a los 02 días del mes de octubre del año dos mil catorce, el Comité de Evaluación de la Oferta Técnica correspondiente al del llamado a por **CONTRATACION DIRECTA N° 35/2014 "CONSULTORIA DE ASESORAMIENTO Y DISEÑO"**, emite el presente Informe, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

DETALLES DEL PROCESO:

Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	272.048
FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	01/10/2014 A LAS 09:30 HS.
FORMA DE ADJUDICACION	POR EL TOTAL
DENOMINACION DEL LLAMADO	CONSULTORIA DE ASESORAMIENTO Y DISEÑO
RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03

FUNDAMENTO Y MARCO LEGAL

Las Unidades Operativas de Contrataciones tienen como una de sus atribuciones especificas proceder a la Evaluación de las Ofertas y Recomendar posteriormente la adjudicación siempre que no se constituya un Comité de Evaluación (inciso 9 del Artículo 10 del Decreto 21909/03) Los procedimientos administrativos, las etapas procesales, la metodología para proceder a la evaluación, los plazos máximos y las formalidades mínimas se encuentran establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas y sus demás normas concordantes y reglamentarias.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS PRESENTADAS

VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)

En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de las documentaciones sustanciales respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, tal cual se detalla en el siguiente cuadro.

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	Diógenes Sartorio Aquino
1	Formulario de oferta técnica suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el ANEXO D FORMULARIO 1	✓
2	Fotocopia de la Cedula de Identidad del firmante de la Oferta	✓
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	✓

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Tatiana M. Espinola Ramírez
Abogada
Reg. N°

4	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta	✓
5	Documento que acrediten la capacidad del firmante para comprometer al oferente: a)Poderes de representación otorgados ante Escritura Publica y/o b)Estatutos sociales y actas de asamblea (para sociedad anónimas) y/o c)Constitución de Sociedad y Estatos Sociales con sus modificaciones, si las tuviera (para demás sociedades)	✓
6	Sobre N° 2 conteniendo la Oferta de Precio.	✓

Cumpliendo con las documentaciones sustanciales queda habilitada la siguiente firma oferente

1) DIOGENES SARTORIO AQUINO., presentó para la **"CONSULTORIA DE ASESORAMIENTO Y DISEÑO"** solicitada por esta Contratación Directa, el sobre conteniendo la Propuesta Técnica y la Propuesta de Precio.

Seguidamente analizando la pertinencia de cada una de las documentaciones adicionales solicitadas, en el Anexo E de la Carta de Invitación el cual cumple en todos los puntos.

Posterior mente se ha realizado a evaluación técnica de las ofertas habilitadas precedentemente conforme al siguiente cuadro.

Parámetros y Puntuaciones	DIOGENES SARTORIO AQUINO
a) Experiencia del Consultor (30 puntos)	
a.1 Experiencia General de la Consultora en Diseño de AA Central (Hasta 15 Puntos)	
a.1.1. Se otorgará 6 puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, experiencia general en servicios de consultoría de AA Central ya sean en el sector público o privado; hasta un máximo de 12 puntos totales.	12
a.1.2 Se otorgaran 3 puntos, por la demostración certificada de contar con experiencia general de 3 años como mínimo en el área de consultoría de AA Central.	3
a.2 Experiencia Específica de la Consultora (Hasta 15 Puntos)	
a.2.1. Se otorgarán 10 puntos por la acreditación de contar con experiencia en trabajos relacionados a la elaboración de proyectos ejecutivos de climatización para la construcción de edificios importantes y/o al mantenimiento de los mismos., para acceder a este puntaje, el consultor deberá presentar como mínimo certificaciones de haber prestado servicios ya sea en el sector privado como público.	10

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Fátima M. Espinola Ramón
Abo...
Reg. N° ...

a.2.2. Se otorgarán 2.5 puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, experiencia en trabajos de consultoría de AA Central a los requeridos en los términos de referencia para entidades y organismos de la Administración Pública y del Sector Privado a nivel local hasta un máximo de 5 puntos.	5
b) Perfil Académico y Experiencia del Personal Clave (50 puntos)	
b.1 Calificación de Perfil Académico del Personal Clave – Coordinador General (25 Puntos)	
b.1.1 Se otorgaran 7.5 puntos por Título de Estudio Universitario concluido en las carreras de Ingeniería en electromecánica, Electricidad, Industrial, Civil o afines.	7.5
b.1.2 Se otorgará 5 puntos por cada certificado de maestría, 2,5 puntos por diplomado, especialización y/o postgrado; hasta un máximo de 17.5 puntos, en todo lo relacionado en el área de climatización o áreas afines a las mismas	12.5
b.2 Calificación de la experiencia del Personal Clave – Coordinador General (25 Puntos)	
1. Se otorgaran 10 puntos por la demostración certificada de contar con experiencia profesional mínima de 3 años, la cual será acreditada con la presentación del título de grado.	10
2. Se otorgaran 5 puntos por la demostración certificada de contar con experiencia directa mínima de 3 años en la prestación de servicios en similares a los solicitados en los términos de referencia para el sector público y/o privado.	5
3. Se otorgaran 10 puntos por la demostración de experiencia anterior en prestación de relacionados a consultoría de AA Central o similares	10
c) Metodología (Hasta 20 Puntos)	
Aspectos claves: Elaboración del Plan de Relevamiento de Datos. Cronograma de Trabajo Metodología de Trabajo Se puntuará las mejores 4 (cuatro) ofertas: Se otorgará 20 (veinte) puntos a la propuesta de metodología de trabajo y cronograma de actividades que demuestre mayor conocimiento y detalle en la prestación de servicios de consultoría de asesoramiento y diseño, se otorgará 15 puntos a la segunda mejor propuesta, a la tercera 10 puntos y 5 puntos a la cuarta propuesta.	10
TOTAL	85

Por lo tanto este comité, basado en el análisis expuesto más arriba y conforme a las disposiciones establecidas en los Artículo 34 inciso c) y el Artículo 54 inciso b) de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y en concordancia con el Articulo 95 del Decreto Reglamentario de la mencionada ley. Por ser la única oferta DIOGENES SARTORIO AQUINO en cumplir con todos los términos solicitados en la Evaluación Técnica.

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Fátima M. Espinola Romero
Abogada
Mat. N° [illegible]

INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Posteriormente en fecha 3 de octubre del cte. año se procede a la Apertura de la Oferta Económica del oferente en cumplir con la Evaluación Técnica según Acta de Apertura de Sobre Precios de lo cual se desprende lo siguiente:

a) DIOGENES SARTORIO AQUINO, Oferto para la "CONSULTORIA DE ASESORAMIENTO Y DISEÑO" la suma total de 30.000.000(treinta millones de guaraníes)

Por lo tanto este comité, basado en el análisis expuesto más arriba y conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 34 inciso c) y el Artículo 54 inciso b) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y en concordancia con el Artículo 95 del Decreto Reglamentario de la mencionada Ley, recomienda adjudicar la "CONSULTORIA DE ASESORAMIENTO Y DISEÑO" solicitado por esta Contratación Directa a la firma consultora Diógenes Sartorio Aquino., por la suma total de G. 30.000.000(treinta millones de guaraníes); por ser la única consultora que cumple con todos los términos solicitados por esta contratación.

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Fátima M. Espínola Romero
Abogada
Mat. N° [illegible]